



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 154-2021-UNAM**

Moquegua, 05 de febrero de 2021

**VISTOS:** El Informe N° 0239-2021-APTL/UEI/UNAM del 04.02.2021, Informe N° 086-2021-MSCLB-RO-OEIGR/UNAM del 03.02.2021, Memorando N° 016-2021-APTL-OEIGR/UNAM del 29.01.2021, y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 05 de febrero de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 124-2021-UNAM, de fecha 28 de enero de 2021, se autoriza la apertura del Fondo para Caja Chica de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA – PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA", por el importe de S/600.00, a fin de atender gastos menores durante el proceso de ejecución de la referida obra, designando al Arq. José Sandro Guillen Rodríguez, como responsable del manejo de dicho fondo.

Que, con Informe N° 086-2021-MSCLB-RO-OEIGR/UNAM del 03.02.2021, el Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA – PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA", comunica que el Arq. José Sandro Guillén Rodríguez, fue cesado en sus funciones a través del Memorando N° 016-2021-APTL-OEIGR/UNAM de fecha 29.01.2021; por lo que solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 124-2021-UNAM, de fecha 28.01.2021 en el sentido que se designe como responsable del manejo de dicho fondo al Ing. Christian Bruno Cruz Flores, actual Residente de la referida obra.

Que, con Informe N° 0239-2021-APTL/UEI/UNAM del 04.02.2021, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en atención al Informe N° 086-2021-MSCLB-RO-OEIGR/UNAM del 03.02.2021, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 124-2021-UNAM, de fecha 28.01.2021 en el sentido que se designe como responsable del manejo del Fondo de Caja Chica de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA – PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA", al Ing. Christian Bruno Cruz Flores, actual Residente de la referida obra.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 05 de febrero de 2021, por UNANIMIDAD se Acordó: Modificar, parcialmente el Artículo Primero y Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 124-2021-UNAM, de fecha 28.01.2021; en el sentido que, se designe, como responsable del manejo del Fondo para Caja Chica de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA – PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA", al Ing. CHRISTIAN BRUNO CRUZ FLORES, actual Residente de la citada Obra; dejando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 05 de febrero de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR**, parcialmente el Artículo Primero y Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 124-2021-UNAM, de fecha 28.01.2021; en el sentido que, se designe, como responsable del manejo del Fondo para Caja Chica de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA – PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA", al Ing. CHRISTIAN BRUNO CRUZ FLORES, actual Residente de la citada Obra, dejando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
M/AC  
T/PI  
DIGA  
OEIGR  
OTI  
IJCQ/Exp.  
Arch. (2)

  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL